



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### Concesión de becas para cursar estudios de Ayudante Técnico Sanitario Femenino (Enfermeras)

Se convoca el 11 Concurso-oposición para proveer plazas de alumnas becarias de A. T. S. F. (Enfermeras), con arreglo a las normas siguientes:

##### 1.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Diez (10).

##### 2.—CONDICIONES PARA OBTENER LAS PLAZAS

2.1.—Las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos por las Ordenes de 4 de julio de 1965 («B. O. del Estado» de 2 de agosto y 5 de octubre de 1966 («B. O. del Estado» de 21 de octubre), que se indican a continuación.

2.2.—Edad: Tener dieciséis (16) años de edad como mínimo y treinta (30) como máximo en el año de la convocatoria.

2.3.—Ser soltera (seglar) o viuda sin hijos.

2.4.—Tener aprobado el Bachillerato Elemental (cuatro cursos y reválida para las alumnas de los planes 1953 y 1956), Bachillerato Laboral, Carrera de Magisterio o Grado Pericial de la de Comercio. Las alumnas de los planes de estudio 1934 y 1938 deberán tener aprobados los cuatro primeros cursos.

2.5.—Poseer las condiciones psicofísicas y de salud necesarias, acreditadas por certificado médico.

##### 3.—DOCUMENTACION

3.1.—Como la enseñanza de las aspirantes admitidas se cursará a través de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, no se admitirán al concurso más que los documentos originales o testimonio notarial civil de los mismos, que deberán ir reintegrados.

3.2.—Instancia: Dirigida al Excelentísimo Señor Ministro del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), según modelo que se acompaña a esta Orden, que será presentada en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Camino de Ingenieros, número 6, Carabanchel Bajo, Madrid-23).

3.3.—Dos fotografías tamaño carnet.

3.4.—Partida de nacimiento (legalizada y legitimada para las aspirantes nacidas fuera de Madrid).

3.5.—Título de Bachiller Elemental o Laboral, Título de Magisterio o de Grado Pericial de la Carrera de Comercio. (En defecto de los originales, testimonio notarial de los mismos, recibo de haber abonado los derechos de la expedición del Título o Certificación de haber aprobado la Reválida, expedido por el Centro correspondiente).

3.6.—Fe de vida y estado civil.

3.7.—Certificado médico acreditativo de poseer las aptitudes psicofísicas y de salud necesarias para la Carrera de A. T. S.

3.8.—Cartas de presentación, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, por dos personas de reconocida solvencia, que certifiquen la buena moral de la solicitante.

3.9.—Declaración jurada de los estudios relacionados con la Carrera que haya realizado y sus vicisitudes, así como Títulos y Diplomas, que serán valorados por el Tribunal entre uno y dos puntos.

3.10.—Carta de puño y letra de la solicitante, dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, en la que razone el por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

3.11.—Los documentos acreditativos de los méritos del padre, a efectos de

baremo, que se indica en el apartado número 5.

3.12.—Documento comprometiéndose a prestar servicio en Hospitales Militares, cuando las necesidades lo exijan, durante un tiempo mínimo de tres años, acogida a los beneficios de la legislación vigente.

##### 4.—PLAZO DE ADMISION

4.1.—Queda abierto con la publicación de la presente convocatoria, concluyendo el 20 de junio próximo. Las instancias con documentación incompleta serán admitidas provisionalmente, debiendo completarse la documentación antes del día 1 de julio. Las residentes en Baleares, Canarias y plazas africanas anticiparán su petición por telégrafo.

##### 5.—BAREMO

Para la selección de los aspirantes a estas becas se aplicará rigurosamente el siguiente baremo:

##### 5.1.—Huérfanas de:

Laureados .....	2.00
Medallas Militares Individuales .....	1.90
Guerra .....	1.80
Personal del Ejército .....	1.70
Caballeros mutilados de guerra por la Patria .....	1.60
Ex-combatientes .....	1.50

##### Hijas de:

Familias Numerosas de Honor .....	1.40
Familias Numerosas de 2.ª Categoría .....	1.30
Familias Numerosas de 1.ª Categoría .....	1.20
Laureados .....	1.10
Medallas Militares Individuales .....	1.00
Jefes, oficiales, suboficiales y ex-combatientes .....	0.80

5.2.—Tendrán preferencia de selección aquellas aspirantes cuyos ingresos familiares, reconocidos y computados entre los miembros de la familia menores de veintiún años, sean inferiores a 30.000 pesetas anuales por persona.

5.3.—Para el cómputo del baremo y condiciones fijadas en los apartados 5.1. y 5.2. será necesaria su acreditación oficial, mediante la documentación correspondiente.

6.—PRUEBAS DE APTITUD

6.1.—Psicofísicas. Eliminatorias.

6.1.1.—Físicas: Ante Tribunal Médico nombrado al efecto.

6.1.2.—Psicotécnicas:

- Batería de «test» de aptitudes.
- «Test» de personalidad.
- Entrevista personal con la solicitante.

7.—LUGAR Y FECHA DE LAS PRUEBAS

Se iniciarán y se desarrollarán en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, a partir de las nueve horas del día 1 de julio de 1972.

8.—La Secretaría de Enseñanza de la Escuela de Aplicación de Sanidad

Militar comunicará a las interesadas su admisión en el concurso-oposición. En el tablón de anuncios del mencionado Centro se hará pública una lista de las admitidas con diez días de antelación a la iniciación de las pruebas.

9.—ADJUDICACION DE LAS PLAZAS

Se aplicará un baremo de méritos militares (apartado 5), al que se sumará la nota media de las pruebas de aptitud.

10.—Aquellas aspirantes que superen las pruebas y a las que sean adjudicadas las becas serán relacionadas, y dicha relación publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

11.—LUGAR, DESARROLLO Y FECHA DE INICIACION DE LOS CURSOS

— Se desarrollarán en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», y las clases prácticas en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

— Los cursos se iniciarán el día 15 de septiembre de 1972.

— El período de formación es de tres cursos académicos, con arreglo al plan de estudios vigente.

12.—A las alumnas becarias se las proveerá de uniforme, manutención, matrícula oficial y material de enseñanza, con carácter gratuito.

13.—La incorporación, tanto para las pruebas del concurso como para su presentación a principios del curso, después de vacaciones escolares, etcétera, serán por cuenta de las interesadas.

14.—RENUNCIA Y APLAZAMIENTOS

No se concederán aplazamientos de asistencia a las pruebas indicadas en la presente Orden, entendiéndose que aquellas aspirantes que en la fecha indicada no hubieran realizado la presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar renuncian voluntariamente al curso.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO DE INSTANCIA

Póliza de tres pesetas

EXCMO SR.:

Doña ..... de ..... años de edad, de estado ....., natural de ....., con domicilio habitual en ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., hija del ..... (1) ..... D. ...., en situación ..... y destinado en ..... (Unidad, Centro o Dependencia.) con el debido respeto tiene el honor de:

EXPONER: Que habiendo sido convocadas ..... becas por Orden circular de ..... (D. O. núm. ....), para cursar los estudios de A. T. S. Femenino (Enfermeras), y considerando que reúne las condiciones exigidas en la mencionada Orden, es por lo que

SUPLICA a V. E. se digne dar las órdenes oportunas a fin de ser admitida al mencionado concurso-oposición.

(Gracia que espera obtener del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a ..... de ..... de 1972.

EXCMO. SR.

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ENSEÑANZA).—MADRID

(1) A rellenar solamente por las hijas de personal militar.

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante farmacéutico existente en esta Casa Militar.

Documentación: Instancia y copia íntegra de la Hoja de Servicios, que deberá ser cursada directamente al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia  
en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

Gratificación de 3.000 pesetas anuales

Cabo D. Andrés Ramírez Castillo, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Gratificación de 4.000 pesetas anuales

Corneta D. Fernando Canora Sánchez, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### INFANTERIA

#### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de

mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Capitán de Infantería D. Ildefonso Regnero García (7.730), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de febrero de 1972.

b) *Factor 0,3.*

Capitán de Infantería D. Fernando Monzón Benítez (7.862), del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1972.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

b) *Factor 0,3.*

Brigada de Infantería D. Germán Valiente González (7.386), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2. A partir de 1 de julio de 1970 (del sueldo de sargento primero).

Sargento de Infantería D. Andrés Sánchez Larrubia (8.934), del mismo A partir de 1 de junio de 1972.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales que se expresa a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. José Cabrera García (9.517), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Jesús Palop Galán (9.531), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### CABALLERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 66) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de julio de 1972.

*Del Centro Superior de Estudios de la  
Defensa Nacional*

Teniente auxiliar D. Luis Alonso López (571), siete trienios (seis de suboficial).

*Del Estado Mayor Central*

Comandante (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. José Gros Zubiaga (788), nueve trienios de oficial.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Teniente auxiliar D. Antonio Alba Gómez (593), seis trienios (cinco de suboficial).

*De la Academia General Militar*

Comandante (E. A.) D. Fernando Ramírez de Esparza y López de Ballesteros (782), nueve trienios de oficial.  
Otro, D. Angel Abengochea Larraz (787), nueve trienios de oficial.

*De la Academia de Caballería*

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor D. Antonio Julia Trabado (778), nueve trienios de oficial.

*De la Escuela Politécnica Superior  
del Ejército*

Comandante (E. A.) D. Teófilo Polo Escudero (924), diez trienios de oficial.

*Del C. I. R. núm. 2*

Teniente auxiliar D. Julián Villena Sánchez (572), seis trienios (cinco de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y  
Movilización núm. 23*

Capitán auxiliar D. Juan Romero Fernández (343-2), ocho trienios (cinco de suboficial).

*De las Prisiones Militares de Madrid*

Capitán auxiliar D. Antonio González Alonso (513-11), ocho trienios (cinco de suboficial).

## EN SERVICIOS CIVILES

*En Expectativa de Servicios Civiles en Ibiza (Baleares)*

Capitán (E. A.) D. Miguel Aleñar Ginard (3318), seis trienios de oficial. Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 55), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de julio de 1972.

*Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional*

Brigada D. Eduardo Jiménez Tostado (976), cuatro trienios.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Brigada D. Augusto Fernández Conde (966), cuatro trienios.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4*

Sargento D. Ramón Herraiz Martínez (1.430), un trienio.

Otro, D. Dionisio Ruiz Racionero (1.445), un trienio.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Sargento D. Antonio Villaseñor Peñate (1.443), un trienio.

Otro, D. Víctor Valdavia Rodríguez (1.508), un trienio.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11*

Brigada D. Mel Vicente Vicente (953), cuatro trienios.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12*

Brigada D. Eduardo Maldonado Diestro (993), cuatro trienios.

Sargento D. Francisco de Pablos Mora (1.474), un trienio.

*Del Grupo Ligero de Caballería III*

Brigada D. Ginés Sánchez Sánchez (959), cuatro trienios.

*De las Prisiones Militares de Madrid*

Brigada D. Cándido Porrón Entonado (956), cuatro trienios.

*De la Embajada de España en Lisboa*

Brigada D. Joaquín Heredero Márquez (969), cuatro trienios.

*Disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares, Madrid)*

Brigada D. Santiago Veguillas Fernández (988), cuatro trienios.

Otro, D. Plácido Cuevas Álvarez (989), cuatro trienios.

*Disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta)*

Brigada D. Luis Parada Mariscal (975), cuatro trienios.

Otro, D. Enrique Marcos Álvarez (982), cuatro trienios.

Otro, D. Ricardo Fernández Martín (995), cuatro trienios.

*Disponible en la 3.ª Región Militar (Lugo)*

Brigada D. José Corbelle Graña (968), cuatro trienios.

*Disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Brigada D. José San Martín López (977), cuatro trienios.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Diarro Oficial núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Guirriarán Granada (1.462), del Grupo Ligero de Caballería IV, con doña Amelia Barbero Rivera. Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Táctica, Armamento, Tiro y Topografía de la Escala auxiliar, y Geometría y Trigonometría del Curso Preparatorio.

Documentación: Instancia y Ficharesumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 24 de abril de 1972 (D. O. núm. 96), se destina, con carácter voluntario al Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla), al teniente auxiliar de Caballería D. Pedro Rodríguez Hernández (631), del C. I. R. núm. 5. Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente una de las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo existentes en la Junta Central de Acuartelamiento, anunciadas de concurso por Orden de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 94), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Caballería D. José García Díez (586), con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de mayo de 1972 (D. O. núm. 109), se destina a las Unidades que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

## VOLUNTARIOS

*Al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama*

Sargento D. Antonio de la Nava Herrero (1.338), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7*

Brigada D. Carlos Guerrero Baca (990), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla) y agregado al mismo.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8*

Sargento D. Ramón Hernández Montoya (1.337), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Sargento primero D. Ignacio Sánchez Fernández (1.137), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Sargento D. Marcos Fernández Arce (1.277), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

**Al Grupo Ligero de Caballería II**

Sargento D. Elías Martínez Martínez (1.369), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

**Al Grupo Ligero de Caballería V**

Sargento D. Antonio Bernard Latore (1.208), del C. I. R. núm. 10.

**Al Grupo Ligero de Caballería XI**

Brigada D. José San Martín López (977), de disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife) y agregado al mismo.

**Al C. I. R. núm. 2**

Sargento primero D. Nemesio Pérez Blanco (1.093), de la Policía Territorial del Sahara, cesando en la situación de «En Servicios Especiales» (Grupo de Destinos de Carácter Militar).

Otro, D. Plácido Becerra Rocho (1.162), de la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

**Al C. I. R. núm. 5**

Sargento D. Antonio Villaseñor Peñate (1.443), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

**Al C. I. R. núm. 6**

Sargento D. José Martínez Urrez (1.370), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

**Al C. I. R. núm. 7**

Sargento D. Francisco Asuero Carrión (1.212), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

**Al C. I. R. núm. 16**

Sargento D. Valeriano Valiente Cayetano (1.381), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

**A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1**

Sargento D. Luis Jiménez Muñoz (1.197), del Alto Estado Mayor.

**A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5**

Sargento D. Basilio Santamaría Calabia (1.388), del C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Luis Artigas Gómez (1.405), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

**Al Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta)**

Sargento primero D. Fernando Armijo Rodríguez (1.130), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

**Al Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla)**

Sargento primero D. Juan del Río Fernández (1.095), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

**A la 2.ª Zona de la I. M. E. C.**

Sargento primero D. Francisco Pancorbo Huertas (1.114), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

**Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5**

Brigada D. Antonio Fernández Nieto (1.017), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid) y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

**Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5**

Brigada D. Antonio Frías Ortega (1.092), de disponible en la 2.ª Región Militar (Cádiz) y agregado al C. I. R. número 16.

Otro, D. Alejandro Bayón Núñez (1.049), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

**Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9**

Brigada D. Cecilio Aranda Hidalgo (1.048), de disponible en la 9.ª Región Militar (Jaén) y agregado al Grupo Ligero de Caballería IX.

Otro, D. Juan Sánchez Ciudad (1.045), de disponible en Canarias (Aaún).

**Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11**

Brigada D. Manuel Roque González (1.033), de disponible en la 1.ª Región Militar (Colmenar Viejo - Madrid) y agregado al C. I. R. núm. 1.

Otro, D. Juan Pancorbo Huertas (1.032), de disponible en la 3.ª Región Militar (Mótera-Valencia) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Cipriano del Olmo García (1.030), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. José Díaz Calvo (1.024), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al Regimiento

Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

**Al Grupo Ligero de Caballería IV**

Brigada D. Eduardo Bajo Belver (1.019), de disponible en la 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera-Cádiz).

Otro, D. Buenaventura Ponga Fernández (1.012), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

**Al Grupo Ligero de Caballería VI**

Brigada D. José Alijo Rodríguez (1.009), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

**Al Grupo Ligero de Caballería VII**

Brigada D. Antonio Colorado Torres (1.000), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

**CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA****VOLUNTARIOS****Al C. I. R. núm. 1**

Brigada D. Plácido Cuevas Álvarez (989), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares-Madrid) y agregado al C. I. R. núm. 2.

**Al C. I. R. núm. 2**

Brigada D. Gregorio León Garrido (943), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

**Al C. I. R. núm. 3**

Brigada D. Francisco Labrador Avila (916), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Agustín Román Hernández (963), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

**Al C. I. R. núm. 4**

Brigada D. Antonio Cejas Cornejo (998), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

**Al C. I. R. núm. 5**

Brigada D. Pedro Lermú García (1.011), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba) y agregado al mismo.

**Al C. I. R. núm. 6**

Brigada D. Teodoro Cerezo Valverde (1.020), de disponible en la 9.ª Región Militar (Almería) y agregado al mismo.

**Al C. I. R. núm. 7**

Brigada D. José Barea Muñoz (997), de disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia).

*Al C. I. R. núm. 8*

Brigada D. Angel Fernández Cereceda (1.018), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

*Al C. I. R. núm. 10*

Brigada D. Jesús Anadón Fierro (950), del Grupo Ligero de Caballería VI.

*Al C. I. R. núm. 12*

Brigada D. Celedonio Garrido del Pozo (926), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

*Al C. I. R. núm. 13*

Brigada D. José Lorda Vidal (994), de disponible en la 8.ª Región Militar (Vigo-Pontevedra) y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

*Al C. I. R. núm. 15*

Brigada D. Joaquín Robles González (1.050), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba) y agregado al C. I. R. núm. 4.

*A la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar*

Brigada D. José Vaquero Jiménez (967), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado al Grupo Ligero de Caballería V, derecho preferente.

*A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar*

Brigada D. Virgilio Melado Piorno (1.039), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid) y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, derecho preferente.

*A la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar*

Brigada D. Anselmo Serrano Galán (1.037), de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado a la Academia de Caballería.

*A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Brigada D. Jesús Hernández Cantera (1.034), de disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

*A la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Brigada D. José Gómez Varela (973), de disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y agregado a la misma.

*A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla*

Brigada D. Manuel Castillo Molina (1.038), de disponible en la 9.ª Región

Militar (Melilla) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

*A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla*

Brigada D. Francisco Sedeño Agüera (1.041), de disponible en la 9.ª Región Militar (Málaga).

*A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Brigada D. Teodoro Moreta Sánchez (1.051), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera-Valencia) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, derecho preferente.

*Al Gobierno Militar de Guadalajara*

Brigada D. Santiago Veguillas Fernández (988), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares-Madrid) y agregado al C. I. R. número 2.

*Al Gobierno Militar de Lugo*

Brigada D. Luis Casais Arístegui (941), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2*

Brigada D. Ramón Pineda López (1.017), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba) y agregado al Grupo Ligero de Caballería II.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84*

Brigada D. José Corbelle Graña (968), de disponible en la 8.ª Región Militar (Lugo) y agregado al Grupo Ligero de Caballería VIII.

Otro, D. Juan Díaz Freijo Carames (1.025), de disponible en la 8.ª Región Militar (Lugo) y en la U. D. E. N. E. de la misma.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*Al C. I. R. núm. 9*

Brigada D. Ricardo Fernández Martín (995), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. José Carroza Trejo (1.043), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

*Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Brigada D. Angel Julián Herrero (1.044), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*Al C. I. R. núm. 11*

Brigada D. Jesús García Gonzalo (986), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

*Al C. I. R. núm. 14*

Brigada D. Enrique Marcos Alvarez (982), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

*A las Prisiones Militares de Madrid*

Brigada D. Julián Romeo Ferrer (972), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado a la Academia General Militar. Madrid, 8 de junio de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 10 de mayo de 1972 (D. O. núm. 109), se destina, con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22, de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, al brigada maestro de Banda de Caballería D. Jesús Hurtado Cienfuegos (2), de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 8 de junio de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada de libre elección por Orden de 5 de mayo de 1972 (D. O. núm. 105), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Caballería D. Andrés Salgado Moras (1.264), del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de junio de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA**

**Servicios civiles****Situaciones**

Se concede el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» con residencia en Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto de 23 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959; así como por la Orden de 9 de noviembre de dicho año (DIARIO OFICIAL núm. 253), al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Durango Ballester (1.123), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, al alférez de igual Escala y Arma D. José Marín Téllez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Distintivos**

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 (B. O. del Estado) núm. 100, modificada por Orden de 23 de junio de 1969 (B. O. del Estado) núm. 161, se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Bernardo Castañeira Pomarada (1.093), agregado militar y representante del Ejército del Aire en la Embajada de España en Lisboa (Portugal).

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Agregaciones**

Como continuación a la Orden de 30 de mayo de 1972 (D. O. núm. 124),

por la que pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso el capitán auxiliar de Artillería D. Domingo Gil Navarrete (1.717), se aclara en el sentido de que la citada agregación es al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan agregados a las Unidades que se indican por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto del año en curso, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

*A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de Montejaque (Ronda, Málaga)*

Teniente auxiliar D. José Navarro López (2.052-6), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

*A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de Monte la Reina (Toro, Zamora)*

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús García Palacios (4.830), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

*A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de Los Rodeos (La Laguna, Tenerife)*

Teniente auxiliar D. Antonio Luzardo Felipe (2.043-4), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. Manuel Pérez Muñoz (2.118), del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

Don José Esteban Alvaro (4.595), del Regimiento de Automovillismo de la Reserva General, con antigüedad de 3 de junio de 1972, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don José Fernández Casla (4.596), del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, con antigüedad de 3 de junio de 1972, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Fernando Rincón Casals (4.597),

del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, con antigüedad de 5 de junio de 1972, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Esquivias Revilla (4.930), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, con doña María del Carmen Esperanza Ruiz-Dana Martínez.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Para teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.—Una.

Tendrán preferencia los que se hallen en posesión de alguno de los títulos de Especialista Hawk o Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Localización de Objetivos, por este orden.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como consecuencia de la nueva organización de la I. M. E. C. y modificación de plantillas correspondientes, queda anulada la vacante anunciada por Orden de 13 de mayo de 1972 (D. O. núm. 115), en la Unidad Especial de Artillería de Costa, Rota (Cádiz), para sargento primero o sargento.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se-dis-

pone que en las mismas pasen a la situación de retirado el brigada de Artillería y maestro de Banda, asimilado a subteniente, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada D. Angel Martín García (2.955), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, el día 31 de julio de 1972.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. Santiago Román Serrano (11), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, el día 27 de julio de 1972.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la EMBC, Campamento de Monte la Reina (Toro, Zamora), el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Euterio González González (336), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sierra núm. 67, desde el 1 de julio al 31 de agosto próximo.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Pedro Riera Orell (207), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Juan Ramis Ramis (302), del Regimiento Mixto de Artillería número 91, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Eladio Dávila Jiménez (308), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, hasta los sesenta años.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Pedro Rojas Pajares (757), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, hasta los sesenta años.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de septiembre de 1972, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Jaime Cortés Valls (204), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para la especialidad que se indica, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para la especialidad que se cita, existente en el Grupo Ligero Sahariano de Caballería I del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Una de mecánico ajustador de armas.

El suboficial especialista destinado a esta vacante, vendrá obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

No podrá solicitarla aquellos que vayan a cambiar de situación antes de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal y cursada al coronel jefe del estado Tercio.

Los postulantes deberán remitir en la documentación certificando de aptitudes físicas, síquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## SANIDAD MILITAR

### Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duques de Ahumada» (Valdemoro).

Esta vacante también podrá ser solicitada en su defecto por los capitanes médicos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los designados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 114), se convocan para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa a los capitanes médicos de dicha Escala del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, para la convocatoria comprendida entre el día 3 de julio próximo al 22 de diciembre del presente año.

1.—D. Eustaquio Almaraz Martín (1.100), del Hospital Militar de Pamplona.

2.—D. José Sánchez Soria (1.115), del Hospital Militar de Zaragoza.

3.—D. Abelardo Fernández Martín (1.146), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

4.—D. Augusto Montero García (1.118), de la Clínica Militar de Ibiza.

5.—D. Juan Pérez Poncea (1.119), del Hospital Militar de San Sebastián.

6.—D. Vicente Septién Fernández (1.120), del Hospital Militar de Cádiz.

7.—D. Miguel Villarta Martín-Gamero (1.121), del Hospital Militar de Córdoba.



8.—D. Marcial Velasco García (1.122), del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

9.—Juan Ramos Sarasa (1.123), de Supernumerario en Canarias, plaza de Las Palmas.

10.—D. Carlos Gargallo Garbo (1.124), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

11.—D. Angel Encinas Rubio (1.125), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

12.—D. Fernando Osuna-Alberti (1.126), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

13.—D. Serafín Sánchez Tovar (1.127), del Hospital Militar de Barcelona.

14.—D. Juan Valdivia Sánchez (1.128), del Hospital Militar de Segovia.

15.—D. Antonio Royo Ortín (1.129), del Hospital Militar de Algeciras.

16.—D. Juan de Miguel López (1.130), del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

17.—D. Benito Cañamero Cacereno (1.131), del Centro Técnico de Intendencia.

18.—D. Juan Muñoz García (1.132), de la Clínica Militar de Toledo.

19.—D. Alfonso González Spínola (1.133), del Hospital Militar de Segovia.

20.—D. Luis Valcarlos Burgos (1.134), del Hospital Militar de Málaga.

21.—D. José Pérez Puig (1.135), del Hospital Militar de Sevilla.

22.—D. José Quesada Domínguez (1.136), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

23.—D. José Ortega Caro (1.137), del Hospital Militar de Valladolid.

24.—D. Antonio Atlánzar de Prado (1.138), del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

25.—D. Ramón Capdevila Mayoral (1.140), de la Clínica Militar de Castellón.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Destinos

Por necesidades del servicio y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante existente en los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos del Hospital Militar de Barcelona, al capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Manzano Montes (1.255), del Hospital Militar de Melilla, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «B» del punto 2 de la Orden de 25 de junio de 1970 (D. O. número 144), continuando en la comisión para la que ha sido nombrado por Orden de 6 del actual (D. O. número 126), en la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., en el Campa-

mento de «Montejaque» (Ronda, Málaga).

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de abril último (D. O. núm. 99), pasa destinado, con carácter voluntario al Hospital Militar de Valencia, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Guillermo Anton Gómez (1.410), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «B» del punto 2 de la Orden de 25 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de abril último (D. O. núm. 67), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», para ayudante del Servicio de Otorrinolaringología, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Peñarocha Montoya (1.516), del mismo Centro al que se le destina, el cual percibirá el complemento de destino, por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «B» del punto 2 de la Orden de 25 de junio de 1970 (D. O. nú. 144).

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para comandante farmacéutico jefe de Detail de la Academia de Farmacia Militar.

Documentación: Instancia y Ficharestumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo prevenido en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/63.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Curso de aptitud para el ascenso a jefe

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de junio de 1972 (D. O. número 120), se convoca para realizar el curso extraordinario para el ascenso a jefe a los capitanes farmacéuticos (E. A.) que a continuación se relacionan:

Don Alberto Giraldez Dávila (176), de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.

Don Santiago Alonso Zapatero (205), de la Farmacia del Hospital Militar de Logroño.

Don Modesto Alonso de la Huerga (207), de la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Farmacia del Hospital Militar).

Don Jonás García Benito (208), de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Don Francisco Peña García (209), de la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios.

Don Juan Geli Perich (212), de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.

Don José Cabezas Fernández del Campo (183), en situación de Supernumerario en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Don José Pérez Vera (213), de la Farmacia del Hospital Militar de Gerona.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Inspecciones

Por razones del servicio, el capitán farmacéutico D. José Fernández Moreno (214), de la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar, realizará una visita de inspección semanal a la Farmacia del Campamento de «La Forestal», a fin de observar su buen funcionamiento, realizando los análisis de aguas, que fueran necesarios y tomar las medidas que, a su juicio, beneficien el desarrollo del servicio, desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto de 1972.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Trienios

Por la presente Orden se actualizan la concesión de trienios y se rectifican las Ordenes correspondientes en la forma que seguidamente se expresa, al capitán farmacéutico D. Angel Alemán Casado (234), en situación de servicios especiales en el Gobierno General del Sahara.

Dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1963 (Rectificación de la Orden de 24 de mayo de 1963 (D. O. núm. 118)).

Tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1969 (Rectifica-

ción de la Orden de 27 de abril de 1969 (D. O. núm. 95).

Cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972 (Ya concedido por Orden de 27 de abril de 1972 (D. O. núm. 99)).

La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma establecida en la 1.ª y 2.ª disposición transitoria de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), previa liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos y con la limitación señalada en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1961.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Pasan agregados a los Campamentos de la I. M. E. C., que se citan, con el fin de atender las necesidades del Servicio de Farmacia de los mismos, de 1 de julio al 31 de agosto de 1972, el personal de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

*Campamento de Montesaque (Ronda, Málaga)*

Teniente farmacéutico de complemento D. Nicolás Montero García, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) de Farmacia Militar don Jesús Martínez Conejo (60), de la misma.

*Campamento de «La Forestal» (Rota, Cádiz)*

Practicante de primera (asimilado a teniente) de Farmacia Militar don Manuel Zafra Garrido (62), de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Agregaciones

Para cubrir las necesidades de personal auxiliar, pasa agregado desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, a la Zona de la I. M. E. C., que se indica, el suboficial especialista auxiliar de Veterinaria que a continuación se expresa.

*A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Monte la Reina», Toro-Zamora)*

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Anselmo Eliza-

ga Orearay (385), de la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda correspondiente.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 23 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 293) y no reunir las condiciones que establece la Orden de 13 de julio de 1967 (D. O. número 134), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de junio de 1972, el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Eustorgio del Cura Gil (314), de la Yeguada Militar (Sección de Tró de Cordovilla La Real), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria que se enviará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 6 de junio de 1972, al sargento primero de la misma especialidad D. Félix Falcón Sánchez (456), del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 7 de junio de 1972, al brigada de la misma especialidad D. Félix Falcón Sánchez (456), del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de

julio de 1963 («B. O. del E.» número 173), y el artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles», en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1971 («B. O. del E.» número 315), el comandante veterinario de la Escala activa D. Manuel Sanmartín Gascón (340), causando baja en su destino militar en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de la plaza donde tiene adjudicado su destino civil, y por la Presidencia del Gobierno. «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1973, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1950 («B. O. del E.» núm. 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Garuti Angulano (6.332), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de caballería D. Jesús Martín Sappia (1.332), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Fausto Serrano Iluya (1.979), de la Brigada Paracaidista. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Sargento primero de Ingenieros don Manuel Puertas Terrón (2.123), de la misma. Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Guillermo Sánchez Asensio (9.035), de la misma. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Benjamín Álvarez Méndez (9.632), de la misma. Adición de cinco barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1935 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. Manuel Tirado Iglesias (8.746), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) Factor 0,1

Sargento de Infantería D. Antonio Beigveder Lobato (8.327), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. Cesáreo Rincón Vivaracho (8.532), de la misma. A partir de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Manuel Tirado Iglesias (8.746), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de mayo de 1969.

Otro, D. Juan Fernández Sobrino (9.310), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. A partir de 1 de mayo de 1972.

b) Factor 0,3

Brigada de Artillería D. Rafael López Pérez (3.616), del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1972.

Sargento de Infantería D. Juan Ortiz Jiménez (8.643), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. A partir de 1 de febrero de 1972.

Sargento legionario D. Gregorio Pérez Palacios, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de abril de 1971.

Otro, D. Gregorio García Córdoba,

del mismo. A partir de 1 de junio de 1971.

Madrid, 8 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 896 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los jefes del Ejército que se relacionan.

ADVERTENCIA.—En la página 896 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Fortificaciones y Obras



### Declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en Fontcalet (Alicante)

A los efectos pertinentes, se hace público que, en el Consejo de señeros Ministros celebrado el día 5 de mayo de 1972, se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación de 127.100 metros cuadrados de terrenos en Fontcalet (Alicante), que serán segregados de la finca propiedad de don Manuel Guirao Martínez, y afectan al término y polígono siguientes: término municipal de Fontcalet.—Polígono 87.—Parcela núm. 574h. Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 16 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 135, de 6-6-72.)

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 896 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## SUBSECRETARIA



### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante D. Isaías García Iglesias, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendidas por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de octubre de 1969, sobre pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Isaías García Iglesias, debemos declarar y declaramos válida y subsistente la resolución de 7 de octubre de 1969, notificada al recurrente el día 21 del mismo mes y año, desestimatoria de la reposición promovida el día 19 de abril anterior, solicitando que la actualización de su pensión de retiro se regulase a base del sueldo del empleo de brigada, en consideración a que el interesado no llegó a alcanzar dicho empleo, absoyendo a la Administración demandada sin expresa declaración sobre costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Miguel Ángel Medina Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, represen-

tada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de agosto y 23 de octubre, ambas de 1969, se ha dictado sentencia con fecha de 4 de abril de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles por falta de legitimación el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Angel Medina Muñoz contra resolución del Ministerio del Ejército, Dirección General de Instrucción y Enseñanza de 23 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra resolución de 21 de agosto de 1969 de la propia Dirección General, que desestimó su recurso de alzada y aprobó la propuesta del Tribunal de Oposiciones a ingreso en la Academia de Intervención Militar que juzgó las convocadas por Orden de 23 de septiembre de 1968, sin imposición de costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director General de Instrucción y Enseñanza.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Rafael Muñoz Lafuente, representado y defendido por el Letrado D. Augusto Rodríguez Mondelo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril y 7 de mayo de 1969, se ha dictado sentencia con fecha de 25 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado D. Augusto Rodríguez Mondelo, en nombre y representación de D. Rafael Muñoz Lafuente, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo de 1969, confirmatorio, al desestimar el recur-

so de reposición del que dictó el 8 de abril del mismo año, declaramos que se hallan ajustados al Ordenamiento jurídico, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 133, de 6-6-72.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Pedro López Galindo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de julio y 23 de septiembre de 1969, que le dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro López Galindo, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de julio y 23 de septiembre de 1969, que le denegaron el señalamiento de pensión como retirado forzoso al cumplir la edad reglamentaria, al ser tales acuerdos conformes con el ordenamiento jurídico, por lo que los ratificamos en su integridad, sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de di-

ciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 133, de 6-6-72.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación:



#### EJERCITO DE TIERRA

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLIO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1953 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### Infantería

Coronel, activo, D. Enrique Rodríguez Pérez, con antigüedad de 15 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Juan Armendáriz Gurea, con antigüedad de 4 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Arcevilla Ojeda, con antigüedad de 7 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. José Blanco Argibay, con antigüedad de 23 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de

Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Izquierdo Altamirano, con antigüedad de 16 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Apestegui Osés, con antigüedad de 27 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Comandante, activo, D. Ricardo Fernández Cuadrado, con antigüedad de 7 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, retirado, D. Pascual de Miguel Toribio, con antigüedad de 18 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Pedro-Javier Argamasilla de la Cerda y Elío, con antigüedad de 21 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Alberto Alcalá-Galiano Chávarri, con antigüedad de 29 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. José Fernández Garzón, con antigüedad de 7 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. José Montull Chiva, con antigüedad de 23 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Eugenio Sanz González, con antigüedad de 24 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Angel Núñez Mediavilla, con antigüedad de 2 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1953 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### Infantería

Comandante, activo, D. Salvador Salazar Bermúdez, con antigüedad de 29 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Pablo García García, con antigüedad de 21 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Comandante honorífico, reserva, don Manuel de Lorenzo Cáceres y Cerón, con antigüedad de 5 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tenerife. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Gonzalo Cortés González, con antigüedad de 30 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Comandante, activo, D. Nicolás Juárez Muñoz, con antigüedad de 17 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Campo de Gibraltar.

Comandante, activo, D. Basilio Rodríguez Carrascosa, con antigüedad de 26 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Granada.

#### Ingenieros

Comandante, Servicios Civiles, don José García Rodríguez, con antigüedad de 16 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Intendencia

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco López Gordo, con antigüedad de 24 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Capitán auxiliar, activo, D. Gaspar Revilla Aguado, con antigüedad de 24 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

#### Intervención

Teniente coronel, activo, D. Carlos Gómez de Salazar Ros, con antigüedad de 27 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Santiago Martínez Sánchez, con antigüedad de 5 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

#### Oficinas Militares

Capitán, Servicios Civiles, D. Celso Diéguez Arias, con antigüedad de 17 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente, activo, D. Tomás Ruiz García, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Valeriano Lucas Pacheo, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, Servicios Civiles, D. José Cabanas Paraldo, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente, activo, D. Mariano Vázquez Domínguez, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Ismael Ruiz Bravo, con antigüedad de 28 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Uldarico Mariña Muñigua, con antigüedad de 5 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Transportes del Ejército.

#### Músicas Militares

Comandante director, activo, D. Antonio Lozano Alfaro, con antigüedad de 23 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Mixilmo García Núñez, con antigüedad de 2 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Pedro Landu Luis, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Pizarro Barros, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972.

Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Eustasio Ballesteros Herranz, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Francisco Teja Pavón, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Adonso Hoyas Espinosa, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Infantería

Capitán, activo, D. Julio Gómez Laá, con antigüedad de 19 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Toledo D. C. C. número 35.

Capitán, activo, D. Juan Novo Alvarez, con antigüedad de 42 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación a Comandancia General de Melilla.

#### Especialistas

Alfórez mecánico electricista, activo, don José Morales Japón, con antigüedad de 19 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Enrique García Fonturbel, con antigüedad de 17 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Capitán, activo, D. Ricardo Badas González, con antigüedad de 4 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

#### Veterinaria Militar

Capitán, activo, D. Antonio Palacios García, con antigüedad de 26 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

#### Músicas Militares

Capitán director músico, activo, don Antonio Chover Salom, con antigüedad de 4 de mayo de 1972, a partir

de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.



### MARINA

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### Cuerpo General

Teniente de navio, activo, D. Francisco Rouco Pita, con antigüedad de 8 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Cuerpo de Máquinas

Comandante, activo, D. Victoriano Luque de Sarriá, con antigüedad de 15 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Sanidad

Ayudante técnico, oficial segundo, activo, D. Jesús Martínez García, con antigüedad de 21 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



### EJERCITO DEL AIRE

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Francisco del Amo Prado, con antigüedad de 25 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958**

**(D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. José-Maria Navarro Morenita, con antigüedad de 27 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor del Aire.

#### Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Sahagún Sahagún, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

#### Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Comandante, activo, D. Augusto-José García García-Moreno, con antigüedad de 24 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Infraestructura. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Jesús Pison de la Via, con antigüedad de 25 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Base Aérea de Villanubla (1.ª Región Aérea).

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## VARIAS ARMAS

### Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo de Justicia Militar, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el soldado licenciado Antonio Ramos Sáez, y termina con el soldado Benito Pérez Rodríguez, el relief y abono fuera de filas de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas y que se expresan en la misma, las cuales deberán ser abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que, a cada uno, se les señala.

#### Relación que se cita

Soldado Antonio Ramos Sáez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas men-

suales a partir de 1 de mayo de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Alava.

Otro, Juan Romero González. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Albino Abejón Peña. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Burgos.

Otro, Pablo Ibáñez Ortiz. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos.

Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Burgos.

Otro, Benito Pérez Rodríguez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Vizcaya.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2059/1969, de 16 de agosto, por el que se constituye el Servicio Central de Movilización y los Servicios de Movilización de los Ministerios, de la Secretaría General del Movimiento y de la Organización Sindical, y a propuesta del Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor del Servicio Central de Movilización.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Para cubrir los 14 puestos convocados por Orden de esta Presidencia de fecha 27 de enero de 1972 (Boletín Oficial del Estado, núm. 24) para jefes de los tres Ejércitos, se destina al Departamento del Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor a los siguientes jefes:

Teniente coronel de Infantería y diplomado de Estado Mayor D. José María Cervera Aguado.

Otro, D. Prudiliano Sánchez Muñoz. Comandante de Infantería y diplomado de Estado Mayor D. Juan Romero Pérez.

Otro, D. José Felipe Sanz.

Otro, D. Andrés Gómez Mariscal.

Comandante de Artillería y diplomado de Estado Mayor D. Eduardo Mateo Santa Cruz.

Comandante de Aviación y diplomado de Estado Mayor D. José A. Rodríguez del Valle Díaz.

Comandante de Infantería y diplomado de Estado Mayor D. Martín Aleñar Ginard.

Comandante de Artillería y diplomado de Estado Mayor D. Ramón Caminero García.

Comandante de Ingenieros y diplomado de Estado Mayor D. Ramón Llorente Madrigal.

Comandante de Artillería y diplomado de Estado Mayor D. Carlos Ullbarri Paseual.

Capitán de Corbeta D. Francisco Rincón Regodón.

Comandante de Artillería y diplomado de Estado Mayor D. Pedro Alonso Otero.

Comandante de Infantería y diplomado de Estado Mayor D. Juan Trillo Berlanga.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Servicio Central de Movilización.

(Del B. O. del E. n.º 135, de 6-6-72.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

### Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Laureano Gonzalo Heras. Parque Regional del P. M. M. Barcelona. Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1972.

Capitán de complemento de Veterinaria D. Abdón Alcoz Crespo. Instituto Nacional de Industria. Madrid. Retirado. Le corresponderá el 30 de julio de 1972.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Alfredo González Díez. AOSP. Ministerio de Hacienda. Bilbao. Retirado. Le corresponderá el 29 de julio de 1972.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Bartolomé Baquero Sánchez. Instituto Nacional de Previsión. Huelva. Retirado. Le corresponderá el 15 de julio de 1972.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Benigno Rodríguez Sánchez. Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria. Retirado. Le corresponderá el día de julio de 1972.

Subteniente de complemento de la Policía Armada. Matías Alonso del Otero. Jefatura Central de Tráfico, Al-

mería. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Subteniente de complemento de la Policía Armada D. Jesús Cabrerizo Gómez. Jefatura Central de Tráfico. Soria. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Subteniente de complemento de la Policía Arma. D. Epifanio García García. Jefatura Central de Tráfico. Barcelona. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Subteniente de complemento de la Policía Armada D. Bernabé Losa Vicente. Instituto Nacional de Previsión. Barcelona. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Subteniente de complemento de la Policía Armada. D. Antonio Luna Montes. AOSP. Ministerio de la Gobernación. Córdoba. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Subteniente de complemento de la Policía Armada D. Manuel Peruelo Vega. Instituto Nacional de Previsión. Llodio (Alava). Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Subteniente de complemento de la Policía Armada D. Luis Romero Varas. Diputación Provincial de Salamanca. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Subteniente de complemento de la Policía Armada D. Epifanio Sanz García. AOSP. Ministerio de Justicia. Madrid. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Julio Nuevo Zamora. Ayuntamiento de Zubia (Granada). Retirado. Le correspondió el 21 de julio de 1972.

Brigada de complemento de la Policía Armada D. Pedro Delgado Gonzalo. AOSP. Ministerio de la Vivienda. Barcelona. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Brigada de complemento de la Policía Armada D. Bernardo Ebril Sospedra. Jefatura Central de Tráfico. Barcelona. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Sargento primero de complemento de la Policía Armada D. Miguel Berdal Martín. AOSP. Ministerio de la Gobernación. Málaga. Retirado. Le correspondió el 26 de mayo de 1972.

Sargento primero de complemento de la Policía Armada D. Antonio García Canales. Instituto Nacional de Previsión. Loja (Granada). Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Sargento primero de complemento de la Policía Armada D. Cesáreo García Fernández. Instituto de Edafología y Biología Vegetal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. Retirado. Le correspondió el 18 de abril de 1972.

Sargento primero de complemento de la Policía Armada D. Amable Quiroga Gómez. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Tarragona. Retirado. Le correspondió el 9 de enero de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del E.» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 133 de 3-6-72.)

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo 4.º, a) y III del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 1, c), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el concurso número 4/1972, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno, de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado, por edad, con categoría de suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnan las condiciones que sigue:

a) No tener cumplidos los cuarenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

c) No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1971, página 3324.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se anuncian en la convocatoria del concurso de traslado núm. 3/1972, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, del 15 del actual).

Asimismo, podrán solicitarse otras plazas a las que se aspire, aún cuando no se encuentren anunciadas en dicho convocatoria, y ello, para el supuesto de que pudieran resultar vacantes, como consecuencia del mencionado concurso de traslados.

Se adjudicarán en el presente concurso de ingreso, las vacantes anunciadas que se hayan quedado sin cubrir después de resuelto el repetido concurso de traslados, más aquellas producidas como resultado del mismo.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad Militar, donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

a) Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo Militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.

b) Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General de Subalternos.

Quinto.—Los Organismos, Centro o Unidades Militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

1. Carecer de nota desfavorable.  
2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación indicando Boletín o DIARIO OFICIAL donde se publicó.

3. Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y, caso afirmativo, disposición por la que se le otorgó.

4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.

5. Fecha de ingreso en el servicio.

6. Fecha de nacimiento.

Sexto.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación

de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el art. 2.º del Decreto 2704/1965 y estará dotadas de conformidad con el artículo 4.º del mismo texto legal, con:

a) El cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

b) Aumento por trienios.

c) Dos pagas extraordinarias que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por la situación de retirados).

d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga su nombramiento. Asimismo tan pronto tengan conocimiento de aquellos, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, número 63, Madrid-1, los siguiente documentos:

a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Noveno.—A cuantos como resultado del presente concurso les corresponda el ingreso en el Cuerpo, se les advierte que, si una vez incorporados, solicitan el pase a la situación de «excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto se establece en el artículo 45,2, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y, ello, vistas las circunstancias actuales de escasez de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada servicio.

Lo digo a V. E., a VV. II y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E., a VV. II. y a VV. SS.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director General de la Función Pública.—

Sres. ...

(Del B. O. del E. núm. 132, de 2-6-72.)